



CONSEJO

RESOLUCION C. 20

Cumplimiento del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco

El Consejo,

Tomando en consideración que a la luz de lo que dispone el Artículo I in fine del Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco, en el sentido de que a los territorios bajo la responsabilidad internacional de Estados extracontinentales, debe aplicarse el Artículo 13 del Tratado;

Considerando que los Estados Partes en el Protocolo Adicional I deben negociar los Acuerdos de Salvaguardias respecto a los territorios que de jure o de facto estén bajo su responsabilidad internacional;

Tomando en cuenta que la idea de los negociadores del Tratado fue siempre la de que todos los territorios dentro de la Zona desnuclearizada estuvieran cubiertos por Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA,

Resuelve:

1. Instar al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que inicien con el OIEA las negociaciones de los Acuerdos de Salvaguardias respectivos a los territorios que de jure o de facto están bajo su responsabilidad internacional, a fin de cumplir con el Artículo 13 del

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, tal como lo establece el Artículo 1 del Protocolo Adicional I.

2. Instar nuevamente a los Gobiernos de los Estados Miembros, que aún no lo hayan hecho, a que pongan todo lo que esté de su parte para iniciar o concluir cuanto antes las negociaciones encaminadas a la concertación de los Acuerdos para la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica a que se refiere el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco.

3. Sugerir a los mismos Gobiernos que utilicen los buenos oficios del Secretario General para acelerar dichas negociaciones.

4. Pedir al Secretario General que preste a los mismos Gobiernos la más amplia colaboración en este sentido haciendo el enlace necesario con el OIEA proporcionando a los Gobiernos que lo requieran la información, documentación y aclaraciones que resulten convenientes para facilitar la más rápida conclusión de tales Acuerdos.